MODIFICACIÓN No. 001

ADICION	X	PRORROGA	X	ACLARACION/MODIFICACION	
SUSPENCION		CESION			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACION DE OFERTA N°	4145.010.26.1.0887-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LORENA DEL PILAR TUMAL BURBANO, cedula de ciudadanía No. 38614133
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 11,168,000)
PLAZO DE EJECUCION	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos GERMÁN ESCOBAR MORALES identificado(a) con CC. 14.636.014, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0018 del cinco (5) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Salud Pública y LORENA DEL PILAR TUMAL BURBANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38614133, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. 4145.010.26.1.0887-2026, con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorizacióndel Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría de Salud Pública celebró el contrato No. 4145.010.26.1.0887-2026 por un valor de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 11,168,000) y un plazo de ejecución hasta el 30 DE ABRIL DE 2026

2. El GRUPO DE GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, adscrito a la SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la Secretaría de Salud Pública requiere seguir contando hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 con el servicio de personas naturales con idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y actividades necesarias para el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en los diferentes procesos misionales de la Secretaría.

3. El supervisor del contrato mediante documento de justificación de modificación de fecha 17 de abril de 2026, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 con una persona natural que preste sus servicios y brinde acompañamiento en los diferentes procesos misionales del GRUPO DE GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, ya se ha evidenciado un crecimiento en la necesidad del servicio, por lo tanto, es necesario darle continuidad a las obligaciones pactadas, ampliando el plazo de ejecución del contrato de prestación APOYO A LA GESTION.

4. La entidad para la contrinuidad de las activdades cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266465 de fecha 11 de abril de 2026 por valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE PESOS ($ 5,584,000)

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4145.010.26.1.0887-2026 hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorizacióndel Alcalde.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 4145.010.26.1.0887-2026 el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE PESOS ($ 5,584,000) para un valor total del contrato de DIECISÉIS MILLONES SETE-CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE PESOS ($ 16,752,000).

TERCERO: Para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266465 de fecha 11 de abril de 2026, la cual se cancelará en DOS (2) cuotas, por valor de DOS MILLONES SETE-CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE PESOS MCTE ($ 2,792,000).

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4145.010.26.1.0887-2026, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, además no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4145.010.26.1.0887-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorizacióndel Alcalde.

EL CONTRATISTA,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LORENA DEL PILAR TUMAL BURBANO
C.C. No. 38614133

EL CONTRATANTE,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Sebastián De La Cruz Bermúdez - Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorizacióndel Alcalde.